

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 108/2001

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de diciembre del año dos mil uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28-12-01 prestaron juramento los nuevos magistrados y funcionarios designados por el Consejo de la Magistratura de la Primera Circunscripción Judicial, mediante acta nro.22/01-CM, y asimismo por acordada nro.100/01-STJ se fijó el día 01 de febrero de 2002 para que el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro.5, asuma su plena potestad jurisdiccional.

Que corresponde, de conformidad al inc.e) art.78 de la Ley 2430 y art.8 de la Ley 3554, asignar las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Civil y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Asignar las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Civil y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, de la siguiente manera:

- a) A partir del 1 de febrero de 2002, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro.5, a la **Dra. Patricia Arias**.
- b) A partir del 01 de febrero de 2002, la Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nro.3, a la **Dra. Rossana Calvetti, con carácter transitorio**.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.